

3. DERECHOS ESTATUTARIOS Y PRINCIPIOS RECTORES

3.A) DERECHOS ESTATUTARIOS

3.A) 10 DERECHOS DE LAS MUJERES

COMUNITAT VALENCIANA L.O.1/2006, de 10 de abril, de reforma de la L.O.5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana	<p style="text-align: center;">TÍTULO II: De los derechos de los valencianos y valencianas</p> <p>Artículo 10. 3. En todo caso, la actuación de la Generalitat se centrará primordialmente en los siguientes ámbitos: ... protección social contra la violencia, especialmente de la violencia de género ... con residencia en la Comunitat Valenciana.</p>
CATALUÑA L.O. 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña	<p style="text-align: center;">TÍTULO I: Derechos, deberes y principios rectores CAPÍTULO I: Derechos y deberes del ámbito civil y social</p> <p>Artículo 19. Derechos de las mujeres 1. Todas las mujeres tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal, y a vivir con dignidad, seguridad y autonomía, libres de explotación, malos tratos y todo tipo de discriminación. 2. Las mujeres tienen derecho a participar en condiciones de igualdad de oportunidades con los hombres en todos los ámbitos públicos y privados.</p>
ILLES BALEARS L.O. 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de las illes Balears	<p style="text-align: center;">TÍTULO II: De los derechos, los deberes y las libertades de los ciudadanos de las Illes Balears</p> <p>Artículo 16. Derechos sociales. 3. En todo caso, la actuación de las Administraciones públicas de las Illes Balears deberá centrarse primordialmente en los siguientes ámbitos: ... la protección social contra la violencia, especialmente la violencia de género;</p>
ANDALUCÍA L.O. 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía	<p style="text-align: center;">TÍTULO I: Derechos sociales, deberes y políticas públicas CAPÍTULO II: Derechos y deberes</p> <p>Artículo 16. Protección contra la violencia de género. Las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.</p>
ARAGON L.O. 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de	

Autonomía de Aragón	
CASTILLA Y LEÓN L.O 1472007, de 30 de noviembre, de reforma del estatuto de Autonomía de Castilla y León	
NAVARRA L.O 7/2010, de 27 de octubre, de reforma de la L.O.13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra	
EXTREMADURA L.O 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura	